



**SE REQUIERE PROVEER CARGO EN CALIDAD DE REEMPLAZO PRE Y POST NATAL
DE PROFESIONAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Mujeres Jefas de Hogar tiene como objetivo general contribuir a la disminución de las condicionantes que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar. Esto a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

En este sentido, las Municipalidades como ejecutor del programa en el territorio, cumple un papel fundamental en la concreción de este objetivo, conformando los equipos profesionales idóneos para esta importante labor.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO.

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Profesional en carreras de al menos 8 semestres relacionadas de las ciencias sociales de preferencia de la carrera de Trabajo Social/Asistente Social o Psicología , también pueden postular profesionales de carreras Humanidades, Educación, Economía y/o Administración. Título otorgado por una Institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente título otorgado por una institución del Estado o reconocida por este.
EXPERIENCIA	Deseable experiencia en manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales y económicas, preferentemente en el área municipal.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Profesional con competencias en:<ul style="list-style-type: none">- Políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales.- Conocimiento sobre gestión municipal.- Deseables estudios, especializaciones y/o cursos en temáticas de género.- Deseable experiencia laboral con mujeres y/o grupo de personas en temáticas de género.
REQUISITOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Flexibilidad horaria.• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



	<ul style="list-style-type: none">• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Orientación a la calidad, iniciativa, creatividad, flexibilidad, utilización de conocimientos y experiencias, compromiso con la Institución, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, colaboración y habilidades comunicacionales.

FUNCIONES DEL CARGO

- Funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Funcionamiento de los servicios del Estado (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Administración y Políticas Públicas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales.
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género y la educación de adultos (andragogía).
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, PowerPoint, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas.

3. DOCUMENTO REQUERIDOS

Para poder ser considerado postulante admisible al cargo en cuestión, el postulante debe presentar los siguientes antecedentes:

- Copia Simple de Certificado de Título Profesional (mínimo 8 semestres) de las Ciencias Sociales, de preferencia Psicólogo/a o Trabajador/a Social/Asistente Social; título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente **(Excluyente a ser admisible)**
- Curriculum Vitae **(Excluyente a ser admisible)**



- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (**Excluyente a ser admisible**).
- Certificado de inhabilidades para trabajar en el servicio público, adjunto en las bases (**Excluyente a ser admisible**).
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con una data no superior a 15 días desde la presentación de su postulación, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de personas que hayan sido condenadas por VIF por medio de una sentencia ejecutoria (**Excluyente a ser admisible**).
- Certificado que acredite no encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad (**Excluyente a ser admisible**).
- En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N°21.389 (Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) deberá presentar Declaración jurada para optar a cargo público deudores de pensión de alimentos, cuyo formato se adjunta en las bases (**Excluyente a ser admisible**).
- Documentación que indique experiencia laboral (**Anexo N°1**) Dicho anexo debe ir acompañado con Certificados de Experiencia laboral correspondientes o copia de contrato(s) anterior(es) (**Debe presentar certificado(s) para realizar evaluación de puntaje**).
- Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atingentes al perfil del cargo (**Debe presentar certificado(s) para realizar evaluación de puntaje**).

RENTA MENSUAL	\$950.000 impuesto incluido
TIPO DE CONTRATO	PRESTADOR DE SERVICIOS
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 24 de mayo del 2024 hasta el 31 de agosto del 2024 (con posibilidad de renovación, sujeto a licencia médica del titular).

4.- EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL

FACTOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	POND.
TÍTULO PROFESIONAL	Copia Simple Certificado de Título Profesional	Trabajador/a Social/Asistente Social o Psicólogo/a	15 puntos	15%
		Otra Profesión de las Ciencias Sociales, Humanidades, Educación, Economía y/o administración.	10 puntos	
		Profesión de otras áreas	5 puntos	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (manejo y conducción de grupos, experiencia en trabajo con temáticas de género y/o grupo de mujeres)	Anexo N°1 de experiencia laboral.	Cuenta con 3 o más años de experiencia profesional.	15 puntos	20%
		Cuenta con experiencia profesional inferior a 3 años y superior o igual a 2 años.	10 puntos	
		Cuenta con experiencia profesional menor a 2 años.	5 puntos	
		No cuenta con experiencia laboral	0 Puntos	
PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL	Certificados de casa de estudio correspondiente. *Debe adjuntar copia simple de certificados.	Especialización en temáticas de género	15 puntos	15%
		Acredita especialización en otras áreas dentro de su profesión	10 puntos	
		No acredita ningún tipo de especialización	0 puntos	
ENTREVISTA PERSONAL	Pauta de Evaluación Entrevista con puntaje obtenido	<u>Se realizará entrevista personal a todos los postulantes admisibles que tengan como mínimo 25 puntos en el análisis curricular.</u>	45 puntos	50%

PONDERACIÓN

Evaluación	Puntaje total	Porcentaje
Documentación curricular	45 puntos	50%
<u>Puntaje mínimo curricular: 25 puntos</u> *De no obtener el puntaje mínimo en el análisis curricular, el/la postulante no pasa a entrevista personal.		
Entrevista personal	45 puntos	50%
<u>Puntaje mínimo esperado en entrevista: 29 puntos</u> *De no obtener el puntaje mínimo en entrevista, el/la postulante no resulta admisible para el cargo.		
Puntaje final máximo	90 puntos	100%
Puntaje mínimo a obtener para ser seleccionado: 54 puntos <u>Ambos puntajes mínimos a alcanzar (curricular y entrevista) son condicionantes para ser candidatos idóneos al cargo y ser considerados en la selección final.</u>		

Terminadas ambas fases, el puntaje máximo que podrán alcanzar los/as postulantes es de 90 puntos según lo indicado y para ser declarado(a) idóneo(a) deberá alcanzar un puntaje mínimo de 54 puntos (equivalente al 60% del total).

A falta de postulantes idóneos que alcancen el puntaje mínimo, deberá declararse desierto el cargo a postular.

7.- PROCESO

PROCESO	FECHAS
<p>Convocatoria:</p> <p>La Documentación solicitada se deberá presentar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lolol (En sobre cerrado dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario nombrando en su exterior al cargo que postula)</p>	<p>Desde el 29 de abril hasta el 03 de mayo de 2024 (12:30 horas)</p>
<p>Admisibilidad y Análisis Curricular:</p> <p>Se revisará la totalidad de los documentos adjuntos por cada postulante y aquellos que no cumplan con la entrega de la totalidad de antecedentes (ver punto n°3 del presente documento) quedan fuera del proceso de selección, es decir, inadmisibles.</p> <p>Dicho proceso será apoyado por las profesionales de OMIL de la Municipalidad de Lolol, las que además, registrarán en la Plataforma de la BNE la información de quienes postulen al cargo.</p>	<p>06 de mayo de 2024</p>
<p>Etapa de Entrevista:</p> <p>La entrevista será presencial, en salón de Concejo Municipal. El horario será informado con anticipación a los(as) candidatos(as) seleccionados(as)</p> <p><u>SÓLO SE REALIZARÁN ENTREVISTAS A AQUELLOS POSTULANTES ADMISIBLES QUE OBTENGAN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL CARGO (QUE EN EL ANÁLISIS CURRICULAR OBTENGAN 25 PUNTOS COMO MÍNIMO).</u></p> <p><u>En dicha entrevista participará la Coordinadora Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar.</u></p>	<p>Entre los días 07 al 09 de mayo 2024</p> <p>(horario por confirmar)</p>
<p>Selección y notificación</p> <p><u>Una vez practicada la notificación del resultado del concurso a través de correo electrónico informado en Curriculum Vitae, la persona seleccionada deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, esto como máximo, el día 14 de mayo de 2024 hasta las 12:00 horas. Si el seleccionado/a no responde o rechaza el nombramiento, se deberá nombrar al postulante que obtuvo el segundo mejor puntaje.</u></p>	<p>14 de mayo de 2024</p>

**CARGO PROFESIONAL
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

ANEXO N°1

EXPERIENCIA LABORAL

Yo....., Rut....., a través del presente documento vengo a informar mi experiencia laboral de trabajo experiencia en manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales y económicas, preferentemente en el área municipal:

A dicho anexo, además se debe adjuntar certificado de experiencia laboral.

N°	NOMBRE PÚBLICO MUNICIPALIDAD	SERVICIO Y/O	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL DE TIEMPO TRABAJADO (AÑOS Y MESES)
1				
2				
3				
4				
5				

Puede ampliar el Formulario dependiendo de la información registrada.

FIRMA DEL POSTULANTE



I. Municipalidad de Lolol
DIDECO



DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO PUBLICO

DEUDORES DE PENSION DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Ley N°21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en su artículo N°36, referente a autoridades y personal de organismos públicos, menciona que toda persona, para ingresar a dotaciones de la Administración del Estado, que posea inscripción vigente en el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones" en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, en este caso, a la Municipalidad de Lolol, proceder con retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

YO _____, R.U.T N° _____,
con domicilio en _____ comuna de _____,
correo electrónico _____,
teléfono _____ declaro que _____ soy deudor de pensiones de alimentos en virtud de la Ley N°21.389.

En caso de ser deudor de pensión de alimentos:

Autorizo a la Municipalidad de Lolol a proceder con la retención y pago de deuda por este concepto.

SI _____ NO _____

FECHA	
-------	--

FIRMA DEL DECLARANTE



DECLARACION JURADA INHABILIDADES

YO: _____ RUT N° _____

Estado según:

Artículo 56.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se encuentren condenadas por crimen o simple delito.

NOMBRE COMPLETO

RUT